

mas, o en caso de que durante la Junta General se presenten propuestas alternativas sobre los asuntos incluidos en el orden del día y las mismas se sometan a votación, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, y en contra en el resto de los casos.

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar, de menores o incapacitados, de solicitud pública de representación, de otorgamiento de poderes generales y de representación de personas jurídicas que, en cualquier caso, deberá ser suficientemente acreditado por el representante.

**Delegaciones y voto por correo:** Los accionistas podrán delegar su asistencia o votar por correspondencia postal.

A tal efecto, cumplimentarán sus correspondientes Tarjetas de Asistencia y Delegación, mediante la designación de un representante o la indicación del sentido de voto a los puntos del orden del día o ambas menciones; y procederán una vez suscritas a la entrega o envío a la Sociedad (Oficina de Atención al Accionista, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaça del Pla de l'Estany, 5, El Prat de Llobregat, Barcelona).

Si en la Tarjeta de Asistencia y Delegación no se indicase ninguno de los apartados anteriores, se entenderá que el accionista otorga su representación a favor del Secretario del Consejo de Administración y vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y en contra en el resto de los casos.

Se admitirán aquellas delegaciones de asistencia y votos por correo que sean recibidas en el domicilio social con al menos 24 horas de antelación al día previsto para la primera convocatoria de la Junta General. Es decir, antes de las 11.00 horas del 25 de noviembre de 2007. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General permita efectuar las debidas comprobaciones y cómputos de cara a la preparación y celebración de la misma.

**Derecho de información:** De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán derecho de solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen oportunas o a formular por escrito las preguntas que crean pertinentes sobre los

asuntos comprendidos en el orden del día o la información relevante comunicada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General. Las solicitudes de información se dirigirán a la Oficina del Accionista por correspondencia postal en el domicilio social o a la siguiente dirección electrónica: [investors@vueling.com](mailto:investors@vueling.com).

**General:** Reglas de preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General: (i) La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente dejará sin efecto dicha delegación o voto. (ii) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. (iii) El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, prevalecerá el último voto que haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

**Información general:** Para mayor información sobre la Junta General, los accionistas pueden consultar la página corporativa de la Sociedad ([www.vueling.com](http://www.vueling.com)) o dirigirse a Oficina del Accionista en el domicilio social llamando al 93 378 77 35 «Línea de Atención al Accionista», en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.

**Intervención notarial:** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Normativa de la Junta General:** La Junta General se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación y por el Reglamento de Junta General de Accionistas de Vueling Airlines, S.A., el cual se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web corporativa ([www.vueling.com](http://www.vueling.com)).

**Datos personales:** Se comunica a los señores accionistas (o a quienes actúen en su representación) que los datos personales que se faciliten para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta General serán tratados por la Sociedad a los efectos de permitir el ejercicio de estos derechos y remitirle información sobre las actividades y negocios de la Sociedad y otras informaciones de su interés, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad.

**Incidencias técnicas:** La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

**Día de celebración de la Junta General:** Se comunica a los señores accionistas que es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 26 de noviembre.

**Apertura de las mesas de registro:** Se comunica a los señores accionistas que, a fin de que la Junta General se inicie a la hora prevista, las mesas de recepción se abrirán dos horas antes (9:00 horas) para atender a los trámites de registro y acceso.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—Javier Somoza Ramis, Secretario del Consejo de Administración.—64.861.

## WAYKIKI LANZAROTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

## WAIKIKI P.C., S. L. U.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales extraordinarias relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 10 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de Waikiki P.C., S.L.U., por Waykiki Lanzarote, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 10 de octubre de 2007.— Los Administradores de las sociedades fusionadas, don Alexander Muller y doña Margarita Suárez Barreto.—63.570. 2.ª 24-10-2007